



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref: Banco de Buenas Prácticas
de Gestión Judicial

La Plata, 4 de Junio de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia uro. 598 del 13 de abril de 2011, se creó el Banco de Buenas Prácticas de Gestión Judicial, y mediante Resolución de Presidencia N° 24/12 se aprobó su marco metodológico y reglamentario para la puesta en funcionamiento de la iniciativa.

Que la Subsecretaría de Control de Gestión, elevó el listado de prácticas e iniciativas de mejoras que fueron presentadas en la Convocatoria abierta durante el año 2018, las que continuaron el procedimiento establecido para la verificación de las condiciones formales de inscripción, junto a la evaluación y validación con el propósito de incorporarlas en el Banco de Buenas Prácticas.

Que en función del análisis de evaluación realizado por la mencionada dependencia, se completó la validación de las prácticas e iniciativas a incorporar en la página web, de acuerdo a los componentes y áreas temáticas definidas.

POR ELLO, el Señor Presidente, en ejercicio de sus facultades.

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el listado de experiencias de gestión validadas en la Convocatoria del año 2018, que se adjuntan como Anexo I de la presente.

Artículo 2°: Incorporar las prácticas validadas por el artículo anterior para la consulta virtual en el subsitio web del Banco de Buenas Prácticas de Gestión Judicial de la Subsecretaría de Control de Gestión.

Artículo 3°: Exhortar a los magistrados y funcionarios de la Jurisdicción Administración de Justicia a poner en conocimiento del mencionado Banco, las experiencias en los órganos a su cargo en las cuales se hayan tomado como fuente las prácticas validadas desde la Convocatoria del año 2012, para su aplicación y/o adaptación.

Artículo 4°: Regístrese y comuníquese a los órganos de la Jurisdicción Administración de Justicia.



EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

Presidente



JUAN ALBERTO MASACCESI

Subsecretario

REGISTRADO BAJO EL N°
SUBSECRETARIA 53/19
DE CONTROL DE GESTION



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

ANEXO

Banco de Buenas Prácticas de Gestión Judicial - Convocatoria 2018

A. Buenas prácticas ¹

- 1. Protocolo de trabajo y seguimiento de la Suspensión del Proceso a Prueba:** Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora
- 2. Monitoreo del cumplimiento de los plazos en el despacho y confronte de las diligencias ordenadas -Art. 34 inc. 3 del CPCBA:** Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata

B. Iniciativas de mejora

- 1. Audiencia interinstitucional en el ámbito carcelario para el restablecimiento del derecho al a educación:** Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial San Martin
- 2. Evaluación interna (tablero de indicadores de gestión de trámites) y externa (encuestas de opinión), información al público, comunicación interna:** Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora
- 3. La perspectiva de género en la organización:** Juzgado de Garantías N° 1 de Lomas del Departamento Judicial Lomas de Zamora
- 4. Audiencia simplificadora de la etapa de ejecución:** Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata

¹ Las Buenas Prácticas corresponden a iniciativas implementadas y en ejecución por un periodo mayor a dos (2) años, y las Iniciativas de Mejora por un periodo menor.

